



Expediente: **SCQ-131-0972-2026**
Radicado: **CS-12164-2026**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **18/08/2026** Hora: **11:28:37** Folios: **1**



Rionegro,

Señor

ANONIMO

Zona urbana – Marinilla, Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a comunicación con radicado **CE-12965-2026** del 17 de julio de 2026

Expediente: SCQ-131-0972-2026

Tipo de afectación denunciada: Tala o poda de árboles

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual se pone en conocimiento la tala de tres (3) árboles ubicados en las instalaciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, del municipio de Marinilla, y se solicita la investigación de los hechos, la adopción de las medidas administrativas a que haya lugar y la reposición de los individuos arbóreos, nos permitimos informar que la situación referida ya había sido puesta en conocimiento de la Corporación mediante la denuncia ambiental identificada con radicado SCQ-131-0972-2026 del 16 de julio de 2026.

En atención a dicha denuncia, el día 17 de julio de 2026, personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare realizó visita al sitio objeto de la queja, con el propósito de efectuar las respectivas verificaciones en campo y establecer las condiciones asociadas a los hechos reportados.

Actualmente, se encuentra en elaboración el informe técnico correspondiente, en el cual se consignarán los resultados de la visita, las condiciones evidenciadas y el análisis técnico de las situaciones verificadas. Una vez culminado dicho informe, y con fundamento en los resultados obtenidos, se determinarán y adoptarán las medidas administrativas a que haya lugar, de conformidad con las competencias de la Corporación y la normativa ambiental vigente.

En cuanto a la solicitud relacionada con la reposición de los árboles y la prevención de nuevas intervenciones, estas consideraciones serán igualmente valoradas dentro del análisis técnico y administrativo del caso, de acuerdo con las condiciones y obligaciones que, de ser procedentes, se determinen.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención al teléfono (604) 546 16 16, extensión 213, o al correo electrónico cliente@cornare.gov.co.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ YouTube cornare



Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA

Subdirector General de Servicio al Cliente

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata 13/08/2026

Revisó: Carlos Mario Sánchez Agámez

Expediente: SCQ-131-0972-2026



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare